



**Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "SABADO XIE XIE NUMERO 1/2024" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. otorgado el 20 de Diciembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-  
Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-  
Repertorio Nro: 3559 - 2023.-  
Santiago, 21 de Diciembre de 2023.-



**Nro Certificado: 123456817541.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado Nro 123456817541.- Verifique validez en <http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456817541>.- .-  
CUR Nro: F514-123456817541.-

REPERTORIO N° 3.559 - 2023.

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCIÓN

"SÁBADO XIE XIE NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTICUATRO"

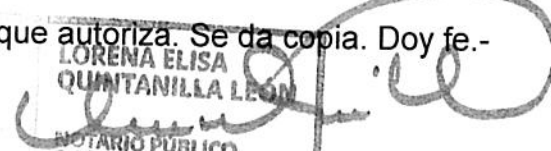
ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de don **CARLOS FEDERICO SILVA ALLIENDE**, chileno, divorciado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres guión tres, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN "SÁBADO XIE XIE NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTICUATRO" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.**, documento que consta de tres hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número mil doscientos treinta y cinco. Anotada en el registro de escrituras públicas con el repertorio número tres mil quinientos cincuenta y nueve guion dos mil veintitrés.

En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-

   
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39° NOTARÍA  
DE SANTIAGO



Cert. N° 123456817541  
Verifique validez en  
http://www.fijas.cl



Cert N° 123456817541  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADA

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO



Cert N° 123456817541  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## 1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"SÁBADO XIE XIE N°1/2024"**

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Dreams Club, y pertenezcan al segmento oriental a participar para optar a premios en "Money For Tables 1-2019" a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

## 2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"SÁBADO XIE XIE N°1/2024"** regirá desde el jueves 28 de diciembre 2023 y con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

## 3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular de Dreams Club, y que pertenezcan al Program VIP Oriental y al segmento oriental conforme a los registros de inscripción de socio Dreams Club en base a la información entregada al registrarse.

## 4. Desarrollo de la promoción

### 4.1 Etapas 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a un cupón por cada 3.000 puntos, por apuestas en máquinas de azar y mesas de juego.

Se podrá entregar cupones adicionales por asistencia en algún o algunos días determinados, durante el período de promoción, lo que será comunicado a los clientes como una opción adicional para tener cupones de participación de la promoción.

Se podrán entregar a clientes cupones válidos para participar en el sorteo por sistema aleatorio de selección para aquellos que visiten la sala de juegos durante el día del sorteo. Además, para efectos de comunicar la promoción a sus actuales y potenciales clientes, la empresa considera enviar cupones para participar a través de acciones de marketing con el fin de invitar a conocer y participar en la promoción.

Se informará a los clientes que resulten favorecidos con estas opciones, quienes podrán acceder a los módulos de autoatención o en Dreams Club para retirar sus opciones. En casos de contingencia podría habilitarse el mesón de atención de clientes de Dreams Club.

BASES DE PROMOCIÓN  
"SÁBADO XIE XIE N°1/2024"  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.

El periodo para la acumulaci3n de esos puntos ser3 como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoci3n:

| Peri3do para la acumulaci3n puntos Dreams Club |                                                      | Juegos para la acumulaci3n de puntos |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Día y horario inicio                           | Día y horario t3rmino                                |                                      |
| Jueves desde las 08:00 hrs.                    | S3bado hasta las 00:10 hrs<br>(Madrugada de domingo) | M3quinas de Azar y Mesas de Juego    |

Tabla 1: Periodo para la acumulaci3n de puntos Dreams Club.

En relaci3n con la cantidad de puntos acumulados durante el periodo indicado de la tabla 1 previa, se imprimir3n los cupones correspondientes para participar en esta promoci3n, conforme se señaala a continuaci3n.

La impresi3n de cupones ser3 en los quioscos de impresi3n autom3tica, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, seg3n la programaci3n señaalada en tabla 2 que se detalla a continuaci3n:

| Periodo de impresi3n de cupones de la promoci3n |                                                     | Lugar                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Día y horario inicio                            | Día y horario t3rmino                               |                                   |
| S3bado desde las 08:00 hrs.                     | S3bado hasta las 00:20 hrs.<br>(Madruga de domingo) | Quioscos de impresi3n autom3ticos |

Tabla 2: Periodo de impresi3n de cupones

Cualquier problema t3cnico, referido a la generaci3n de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresi3n del Dreams Club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, ser3 informado oportunamente al p3blico mientras dicho problema t3cnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a alg3n problema t3cnico en la generaci3n de los cupones de promoci3n por el Dreams Club ser3 debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N343 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

Para el caso que no se imprima ning3n cup3n de participaci3n en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino Monticello, no relacionados con problemas t3cnicos de generaci3n de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoci3n, el sorteo se entender3 nulo y no se reprogramar3, lo que ser3 debidamente informado al p3blico.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoci3n y su posterior eliminaci3n

Los cupones impresos ser3n ingresados y almacenados en cada cuponera en forma autom3tica ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresi3n, debidamente identificada a la vista del p3blico, los cuales ser3n reunidos en una t3mbola única para el sorteo en 'Terraza Oriental'.

El retiro y eliminaci3n de los cupones de la referida t3mbola, se efectuar3 inmediatamente despu3s de realizado el último sorteo, tal como se detalla en la tabla 3 a continuaci3n.

4.3 Etapa 3: Realizaci3n del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos descritos en tabla 3 a continuaci3n ser3n p3blicos y realizados en Terraza Oriental del Casino Monticello.

BASES DE PROMOCI3N  
"S3BADO XIE XIE N31/2024"  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.



Cert N3 123456817541  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, siete (7) cupones, con los nombres de los posibles ganadores del sorteo (ver tabla 3).

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá un lapso de 120 (ciento veinte) segundos, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Sector sorteo de "Terraza Oriental"'. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

Los sorteos que se realizaran en "Terraza Oriental", pueden resumirse en la tabla 3 siguiente:

| Día y horario del sorteo                     | Cupones premiados    | Premio por entregar                                                                 |
|----------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Sábados a las 00:30 hrs.<br>aproximadamente. | Primer cupón válido  | 1.000.000 (Un millón) en Money For Tables.                                          |
|                                              | Segundo cupón válido | 1.000.000 (Un millón) en Money For Tables.                                          |
|                                              | Tercer cupón válido  | 1.000.000 (Un millón) en Money For Tables.                                          |
|                                              | Cuarto cupón válido  | 1.000.000 (Un millón) en Money For Tables.                                          |
|                                              | Quinto cupón válido  | 2.000.000 (Dos millones) en Money For Tables.<br>Y la clasificación a la gran final |
|                                              | Sexto cupón válido   | 2.000.000 (Dos millones) en Money For Tables.<br>Y la clasificación a la gran final |
|                                              | Séptimo cupón válido | 2.000.000 (Dos millones) en Money For Tables.<br>Y la clasificación a la gran final |

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.  
Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Tables 1-2019 publicadas en [www.monticello.cl](http://www.monticello.cl)

5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos y responsabilidades

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

BASES DE PROMOCIÓN  
"SÁBADO XIE XIE N°1/2024"  
Organiza: Marketing y Negocios S.A.  
Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.



Cert N° 123456817541  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>

Se efectuará la transferencia a nombre del ganador dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo y la entrega del vehículo se hará previo acuerdo con el ganador en fecha, lugar y hora a definir, posterior a la transferencia antes dicha. Todos los costos en que incurra el ganador para retirar el premio, inscribirlo o trasladarlo donde sea necesario será de su exclusivo y completo cargo.

Una vez entregado el premio y siendo de propiedad del ganador, éste puede ser transferible sin generar responsabilidades para Marketing y Negocios S.A. o San Francisco Investment S.A.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio, inscripción de este a su nombre, costos de patente, seguros, impuestos asociados, etc. será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Los organizadores no serán responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado este premio, incluyendo daños o accidentes sufridos, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación de un premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a los organizadores e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

## **7. Restricciones de acceso a la promoción**

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995 como también aquellos que se encuentren con prohibición de ingreso, mientras duré esta promoción.

## **8. Modificación de las bases**

MYN en nombre de Casino Monticello, podrá ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

### **BASES DE PROMOCIÓN**

"SÁBADO XIE XIE N°1/2024"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.



Cert N° 123456817541  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Monticello, informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley de Protección al Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

#### 9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de San Francisco Investment S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

#### 10. Contacto e informaciones

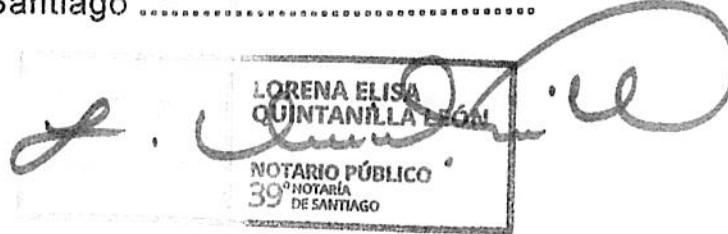
Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [servicioalcliente@dreams.cl](mailto:servicioalcliente@dreams.cl) o telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web [www.monticello.cl](http://www.monticello.cl), menú Contáctanos.

#### 11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

Certifico que a solicitud de  
Carlos Silva Cilleruelo  
protocolicé este documento  
con el N° 1.235 al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas del mes de

Santiago 20 diciembre 2023

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39° NOTARÍA  
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es  
copia fiel, del protocolizado bajo el  
N° 1.235 al final de mi registro  
de escrituras públicas del mes de  
diciembre y consta de 3 hojas  
Santiago, 20 diciembre 2023

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39° NOTARÍA  
DE SANTIAGO



Cert N° 123456817541  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>